



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00076-00.

Demandantes: PABLO EMILIO AHUMADA RAMÍREZ, YANETH DEL SOCORRO MÁRQUEZ BOLAÑO, MILDRE PAOLA AHUMADA MÁRQUEZ, SILENE JHOANA AHUMADA MÁRQUEZ, PABLO EMILIO AHUMADA MÁRQUEZ, ROSA ANGÉLICA AHUMADA MÁRQUEZ.

Demandados: JAMID CALERO JIMÉNEZ, JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS Y COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA.

Ciénaga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Habiéndose proferido auto inadmisorio de la demanda el 15 de septiembre de 2022, se recibe al correo electrónico institucional, la petición de **RETIRO** del libelo incoatorio, elevada por el apoderado judicial de la parte actora.

Atendiendo a lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., se **ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA**; pero como esta se hizo en forma digital, se formalizará con su devolución al correo electrónico del apoderado judicial; la anotación, que se hará por secretaría, en el libro radicador correspondiente; y el archivo del proceso en el Tyba y el aplicativo web del Juzgado.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ae4b02abcd092479874699b2aed1979af11a83db9cff81012006f29b09796**

Documento generado en 04/10/2022 04:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>